DECRETO 1672 DE 1984
(julio 3)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 0051 del 7 de junio de 1984, que modifica parcialmente el Acuerdo número 0092 de 1975.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren los Decretos 1050 y 3130 de 1968 y el ordinal c) del artículo 7° del Decreto 3154 de 1968,

DECRETA:

Artículo 1° Aprobar la modificación de los Estatutos del Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, hecha mediante Acuerdo número 0051 del 7 de junio de 1984, de la Junta Directiva del mismo Instituto, cuyo texto es el siguiente

ACUERDO NÚMERO 0051 DE 1984
(junio 7)

por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo número 0092 de 1975.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano de Cultura, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 7° del Decreto número 3154 de 1968,

ACUERDA:

Artículo primero. El numeral 5° del artículo 12 del Acuerdo número 0092 de 1975 quedará así: “emitir concepto favorable respecto de la adjudicación de contratos cuando la cuantía

sea o exceda de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) moneda corriente".

Artículo segundo. El literal c) del artículo 19 del Acuerdo número 0092 de 1975, quedará así: "Dictar los actos; realizar las operaciones y adjudicar y suscribir los contratos que requiera el Instituto para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Cuando la cuantía sea o exceda de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) moneda corriente, para su adjudicación, se requerirá el concepto favorable de la Junta Directiva".

Artículo tercero. El presente Acuerdo empezará a regir una vez sea aprobado por el Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 7 de junio de 1984.

El Presidente,
Vicky Colbert de Arboleda.

El Secretario General,
Carlos A. Medina.

Articulo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de julio de 1984.

BELISARIO BETANCUR

La Ministra de Educación Nacional,
Doris Eder de Zambrano.